

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

311**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 898 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Dumitru Borta, contra la empresa “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda del actor, don Dumitru Borta, y declaro debida por la empresa demandada a su favor la cantidad de 4.995,37 euros. En consecuencia, condeno a la demandada “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad referida de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, y a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerrajería y Estructuras Metálicas Marsán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.240/11)